



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA /AUTO	DECISIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-2020-00591-00	EJECUTIVO-GARANTÍA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA SA	JOSE DIDIMO FERNANDEZ MESA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	<p>Como medida de saneamiento, es preciso decantar que, el ejecutante notificó el auto mandamiento de pago, sin que se hubiese solventado la petición de corrección; lo que genera prima facie una indebida notificación. Con todo, el extremo ejecutado constituyó apoderado judicial y presentó contestación a la demanda, por lo cual, el despacho puede predicarlo notificado por conducta concluyente,</p> <p>inclusive, del auto de fecha 25 de julio de 2022, mediante el cual se corrigió el mandamiento de pago; lo anterior sin perjuicio de que el extremo afectado realice las manifestaciones que contempla el artículo 137 del C.G.P, conforme es su derecho. En cualquier caso, el despacho reconoce que, en aplicación del inciso primero del artículo 301 del C.G.P, el ejecutado tiene el derecho a que se le conceda el término de traslado respectivo, de cara a la modificación del mandamiento de pago y según las reglas del artículo 442 del C.G.P.De cara a lo manifestado en las excepciones, se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Casanare, para que se sirva informar si el ejecutado adelanta ante tal entidad tramite de insolvencia de persona natural no comerciante.</p>



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001-2020-000745-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE SA	INVERSIONES EL ALCARAVAN SA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	Por haberse superado el lapso durante el cual se solicitó la suspensión del proceso, se decreta su reanudación. Se requiere a las partes para que manifiesten al despacho el estado actual de las negociaciones privadas que han indicado adelantan. En procura de dar claridad, los términos para el ejercicio del derecho de defensa de la pasiva solo se computarán a partir del presente que, dispone la reanudación del proceso, y, luego de la declaratoria de notificación por conducta concluyente decretada mediante auto de fecha 10 de marzo de 2022.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000376	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	CARMEN CECILIA GOMEZ LIZARAZO	ALVARO MOSQUERA C.C. 96.187.208, LILIA HENAO MUÑETON C.C. 68.290.202	28/11/2022	INTERLOCUTORIO-RESULEVE RECURSO	PRIMERO: No reponer la decisión de fecha 21 de octubre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva, por lo cual queda en firme. SEGUNDO: No conceder el recurso de apelación de conformidad con el art. 318 del CGP. TERCERO: Realizar saneamiento a la actuación, para dejar sin efecto los numerales 1 y 2 del auto de fecha 21 de octubre de 2022 y de forma oficiosa. CUARTO: Agregar al expediente el escrito de subsanación a la demanda. QUINTO: Córrase, nuevamente traslado de la demanda y sus anexos al extremo demandado; dada la variación al alcance de las pretensiones que supone el escrito de subsanación y por el término estatuido por el numeral 2 del auto de fecha 26 de noviembre de 2020, admisorio de la demanda, expedido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Yopal.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-01190-00	MONITORIO	OSTEOCOL SAS	CLINICA MEDICENTER FICUBO SAS	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	se fija como fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, el día Jueves 19 de enero de 2023, a la hora de las 8 de la mañana y a través de la plataforma life size, a la cual se deberán conectar las partes, apoderados y sus testigos, mediante enlace que remitirá en forma antecedente la secretaría del despacho.Se decretan como pruebas
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000440	EJECUTIVO	SCOTIA BANK COLPATRIA SA	MANUEL JOSÉ CAMARGO GOMEZ	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito que el ejecutante SCOTIA BANK COLPATRIA SA hace a favor de SYSTEMGROUP S.A.S. SEGUNDO: Aprobar la liquidación de crédito que antecede.TERCERO: Fijese como agencias en derecho, la suma de \$8.000.000
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000440	EJECUTIVO	SCOTIA BANK COLPATRIA SA	MANUEL JOSÉ CAMARGO GOMEZ	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000556	EJECUTIVO	SCOTIA BANK COLPATRIA SA	FAUSTINO TALERO RODRIGUEZ	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito que el ejecutante SCOTIA BANK COLPATRIA SA hace a favor de SYSTEMGROUP S.A.S



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000556	EJECUTIVO	SCOTIA BANK COLPATRIA SA	FAUSTINO TALERO RODRIGUEZ	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-00565-00	RESTITUCION DE INMUEBLE	ELENA VELANDIA	ALEJANDRINA PARRA SANCHEZ	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	Se tiene como revocado el poder conferido a la abogada CLAUDIA MARGARITA CONTRERAS LEON, apoderada del accionante. Se requiere a la parte demandante para que notifique en legal forma el auto admisorio de la demanda, so pena de decretar desistimiento tácito a la actuación. Para el cumplimiento de la carga impuesta dispone del plazo de 30 días, conforme lo estatuye el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P. Requíerese por segunda ocasión a CAPRESOCA, para que suministre la dirección electrónica que corresponda a la demandada.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000644	EJECUTIVO	SCOTIA BANK COLPATRIA SA	CARMEN GOMEZ EMPERADOR	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito que el ejecutante SCOTIA BANK COLPATRIA SA hace a favor de SYSTEMGROUP S.A.S SEGUNDO: Aprobar la liquidación de crédito que antecede. TERCERO: Fijese como agencias en derecho, la suma de \$12.000.000
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000729-00	EJECUTIVO	AGROMILENIO SA	JUAN CARLOS MEJIA CARDONA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO-RESUELVE RECURSO	PRIMERO: REPONER el auto de fecha 7 de abril de 2022 SEGUNDO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000801-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DEL HOBO	WILLIAM AMAYA ZAFRA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2021-000075-00	EJECUTIVO	ALFREDO GARCIA REYES	MANUEL HERNANDO MARTINEZ	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	Se tiene como notificado por conducta concluyente a MANUEL HERNANDO MARTINEZ. Reconocer y tener como apoderado de MANUEL HERNANDO MARTINEZ, al abogado MIGUEL ANTONIO CELY CARO, en los términos y para los efectos que contiene el memorial poder. A pesar de haberse fijado en lista el recurso de reposición por este interpuesto, solo se resolverá hasta que se encuentre integrado el contradictorio. Requierase al ejecutante para que adelante la gestión notificatoria de BLANCA MIREYA DIAZ SOLER.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-01079-00	MONITORIO	SEGUROS TS CASANARE LTDA	JOSÉ DANIEL ZEA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	RECONOCER y tener como apoderado del extremo accionante al abogado JUAN CAMILO MARTINEZ TURMEQUE. Requerir al demandante para que notifique el contenido de la demanda y auto admisorio a su contra parte.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2021-001295-00	DECLARATIVO MONITORIO	ALVARO YESID MARIÑO ALVAZ Y OTRA	PROMOTORA MAJAIRE SAS	28/11/2022	SENTENCIA ANTICIPADA	PRIMERO: Declarar probada de oficio la excepción FALTA DE REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN MONITORIA, conforme se expuso previamente SEGUNDO: Consecuencialmente con lo anterior, se niega la totalidad de las pretensiones de la demanda. TERCERO: CONDENAR EN costas a la demandante y a favor del demandado. Tásense por secretaria.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000575-00	VERBAL SUMARIO	CESAR AUGUSTO DELGADO Y OTRO	CONJUNTO DE APARTAMENTOS LOS VENCEDORES	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: RECHAZAR POR COMPETENCIA la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: Una vez notificada y ejecutoriada esta providencia, remítase la actuación surtida al sistema de reparto de los Jueces Civiles del Circuito de Yopal. TERCERO: En firme la presente decisión, archívense las diligencias
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000577-00	PRUEBA ANTICIPADA	MILTON YECID MENDOZA PARRA	IVES CASTAÑEDA MILLAN	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de prueba extraprocésal de INTERROGATORIO DE PARTE, presentada por MILTON YECID MENDOZA PARRA, mediante apoderado judicial. SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte, el próximo miércoles 18 de enero de 2023, a las 8:00 a.m.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000578-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JONATHAN ARLEY BURITICA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000578-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JONATHAN ARLEY BURITICA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000579-00	DECLARATIVO ESPECIAL DE PERTENENCIA	JOSE ALFREDO LOPEZ VEGA Y OTRA	APAMATE LTDA EN LIQUIDACIÓN	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITE DEMANDA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000580-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	COOMECS	JESUS ARNOLDO CHAPARRO CANO Y OTRA	29/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de JESUS ARNOLDO CHAPARRO CANO y ALEXANDRA ANGEL URBANO y, a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE "COOMECS-SEGUNDO: NEGAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de JESUS ARNOLDO CHAPARRO CANO y ALEXANDRA ANGEL URBANO y, a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE "COOMECS"



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000580-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	COOMEC	JESUS ARNOLDO CHAPARRO CANO Y OTRA	29/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000581-00	EJECUTIVO PRENDARIO DE MENOR CUANTÍA	BBVA COLOMBIA	JULIO CESAR GALAN ORDOÑEZ	29/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: RECHAZAR POR COMPETENCIA la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: Una vez notificada y ejecutoriada esta providencia, remítase la actuación surtida al despacho del señor Juez Promiscuo Municipal de Mesetas (Meta). TERCERO: En firme la presente decisión, archívense las diligencias.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000582-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	DELIO LEGUIZAMON HERNANDEZ	29/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000582-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	DELIO LEGUIZAMON HERNANDEZ	29/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000602-00	DECLARATIVO MONITORIO	NIDIA YANETH LAVERDE HURTADO	CAROL DAYANA INFANTE Y OTRO	29/11/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZA DEMANDA



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000604-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	SERGIO JESUS ARANGO FRISNEDA	LORENA BORJA CASTRO Y OTRA	29/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000604-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	SERGIO JESUS ARANGO FRISNEDA	LORENA BORJA CASTRO Y OTRA	29/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000607-00	DECLARATIVO ESPECIAL DE DIVISIÓN MATERIAL	ALICIA DELGADILLO ABRIL	JOHN WALTER HERNANDEZ DELGADILLO	29/11/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITE DEMANDA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-00181	EJECUTIVOSINGULAR DE MINIMACUANTIA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANAREnit.844.004.392-8	NEDY MOJICAC.C 33.481.392	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	TERMINACION, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-00227	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	MARIA YOLANDA GRANADOS TORRES	WILLIAM WILCHEZ BARRERA	28/11/2022	SENTENCIA	<p>PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO celebrado entre MARIA YOLANDA GRANADOS TORRES y WILLIAM WILCHEZ BARRERA respecto del inmueble ubicado en la vereda el "Arenal", área rural del Municipio de Yopal, cuyas características y linderos se establecen en la demanda inicial, por lo expuesto en la motivación de la providencia.SEGUNDO: DECLARAR que el demandado incurrió en mora en el pago de los cánones de arrendamiento desde los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2020 y los que se llegaren a causar hasta la fecha de entrega del bien inmueble aludido en el numeral primero. TERCERO: DECRETAR LA RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO identificado en el escrito de demanda. CUARTO: ORDENAR AL DEMANDADO que, en el término de tres días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, restituya al demandante el inmueble y haga entrega del mismo debidamente desocupado e incluso entregue las llaves del bien. QUINTO: En caso de omitirse por el demandado lo ordenado anteriormente, de conformidad con el inciso tercero del artículo 38 del C.G.P y de conformidad con los artículos 37 y 38 del C.G.P, éste último adicionado por el canon 1° de la Ley 2030 de 2020, se dispone COMISIONAR al INSPECTOR DE POLICIA REPARTO DE YOPAL, para que realice la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la vereda el "Arenal", área rural del Municipio de Yopal, al comisionado se le conceden las facultades del art. 40 del C.G. del P., incluso para sub comisionar, designar, posesionar al secuestre, fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia y todas las necesarias para llevar a cabo la labor encomendada. Adviértase que en caso de no atender de manera positiva la presente orden judicial, el comisionado deberá manifestar de manera inmediata el fundamento jurídico para ello. Finalmente, adviértase al funcionario comisionado que en caso de retardo injustificado en el en el cumplimiento de la comisión será sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) SMLMV, conforme lo dispuesto en el</p>
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-00233	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A.	MILTON JAVIER MORENO FRANCO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	EMPLAZAMIENTO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-00272	EJECUTIVO	CERÁMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL DE COLOMBIA	GRES CENTER CASANARES.A.S.	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	DESESTIMIENTO TACITO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-00585	APERTURA LIQUIDACION PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	DORELLY FONSECA SANABRIA C.C. 46.371.698		28/11/2022	INTERLOCUTORIO	APERTURA LIQUIDACION PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-000622	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	JUAN FAURICIO VELANDIA PARRA Y OTRO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	DESESTIMIENTO TACITO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-000646	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	ANDRES FELIPE PUENTES BARBOSA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	DESESTIMIENTO TACITO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-000662	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	JORGE ELIECER MARTINEZ TORRES	ALVARO CARRILLO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220062500	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	COMFACASANARE	OMAIRA CHAPARRO MARIÑO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído y una vez realizadas las anotaciones correspondientes en los libros digitales, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220061800	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.	JOSE HERNANDO PALACIOS CC	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220061800	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.	JOSE HERNANDO PALACIOS	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220062100	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA	TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S. antes MAFCOLOMBIA SAS,NIT 900.839.702-9	YORK LEHMAN CORTES PEÑA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220061500	EJECUTIVO SINGULAR CON GARANTIA REAL	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A	SHIRLEY MARIA PABA VEGA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por competencia siendo ésta de mayor cuantía. SEGUNDO : Una vez notificado y ejecutoriado esta providencia remítase la actuación surtida al reparto de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE YOPAL- CASANARE



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220061600	EJECUTIVO	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -I.F.C. -	CECILIA BUITRAGO TORRES- JEINER ANDREY SANCHEZ BUITRAGO-	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220061600	EJECUTIVO	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -I.F.C. -	CECILIA BUITRAGO TORRES- JEINER ANDREY SANCHEZ BUITRAGO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220061700	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	HERNANDO LUIS TORRES CARAZO	ANDRES LIBORIO GAITAN RE	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído y una vez realizadas las anotaciones correspondientes en los libros digitales, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	85014003003-2022-000626-00	PERTENENCIA	REINA BEATRÍZ CABULO MARTÍNEZ	JORGE ALIRIO GONZÁLEZ SILVA E INDETERMINADOS	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: ADMITIR la demanda- CUARTO: De conformidad con el N°6 del artículo 375 del C.G.P se ORDENA EL EMPLAZAMIENTO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	J03-2021-185-00		COMFACASANARE	GELMER QUINTERO PASTRANA	28/11/2022	SENTENCIA	PRIMERO: DECLARAR PROBADA la EXCEPCION DE MÉRITO formulada y denominada prescripción de la acción cambiaria. SEGUNDO: Consecuencialmente con lo anterior, se decreta la terminación del proceso. TERCERO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas y practicadas. librense los oficios que correspondan. CUARTO: Se condena en costas y agencias en derecho a la parte ejecutante. Tásense por Secretaria
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	85014003003-2021-000267-00	EJECUTIVO	NUBIA ROCIO SUAREZ MOLINA	WILLIAM ARMANDO OCHOA IGLESIAS	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	Por secretaria remítase nuevo oficio dirigido al CTI,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	85014003002-2021-000267-00	EJECUTIVO	NUBIA ROCIO SUAREZ MOLINA	WILLIAM ARMANDO OCHOA IGLESIAS	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	Se requiere a la parte ejecutante para que repita la notificación, con observancia de lo aquí dispuesto.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	85014003003-2021-000663-00	EJECUTIVO	KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U.	HECTOR FABIANO GIL BURITCA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	85014003003-2021-000738-00	EJECUTIVO	BANCO FINANADINA SA	OLGA MARTINEZ AMAYA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	85014003003-2021-000738-00	EJECUTIVO	BANCO FINANDINA SA	OLGA MARTINEZ AMAYA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-202101406-00	EJECUTIVO	BERNEL VAQUIRO YARA	JORGE ARIEL ROMERO MANRIQUE	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-202200320-00	EJECUTIVO	CARMEN CECILIA GOMEZ LIZARAZO Y OTRO	JOSE ANIBAL MONTAÑA PIRAGAUTA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso, POR aprobación al acuerdo privado
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014001003-20220065700	DECLARATIVO DE PERTENENCIA.	OMAR ANTOLIN CRUZ VARGAS	NAIRO IVAN CABULO PLAZAS	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Rechazar la demanda de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850140030032022-00789-00	LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	DALIA ESPERANZA SANTANA ACOSTA	DAVIVIENDA S.A, BANCO POPULAR, BANCO FALABELLA S.A, SERFINANZA S.A, TUYA S.A, FINSOCIAL, SISTECREDITO S.A.SKREDIT PLUS S.A.S, CREDIVALORES – CREDISERVICIOS, CLARO MOVIL, COOMECA, JURISCOOP, COOFORTALEZA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO:Decretar la apertura del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL-OCTAVO. - Ordenar inscribir la presente providencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Art. 108 del CGP.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	85014003003-2022-000790-00	EJECUTIVO.	FUNDACIÓN AMANECER	GUSTAVO MALDONADO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220041900	PAGO DIRECTO	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.	JENNIFER PAOLA CARRILLO HERNÁNDEZ	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220065100	EJECUTIVO	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.	DELAIDA CAROLINA ROJAS MELO Y MARIA CAYELINE MAYERLINE MELO CANO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220065100	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.	ADELAIDA CAROLINA ROJAS MELO Y MARIA CAYELINE MAYERLINE MELO CANO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220065300	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	CORPORACIÓN ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS	JUAN GABRIEL GUEVARA VARGAS Y SERGIO HERNANDO PARRA CORREA,	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220065600	EJECUTIVO	INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE -I.F.C.	NELSON WILLIAM RAMIREZ Y ELCY ROJAS ROSILLO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220065600	EJECUTIVO	INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE -I.F.C.	NELSON WILLIAM RAMIREZ Y ELCY ROJAS ROSILLO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220066200	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	PLASTIPACK S.A	COMERCIALIZADORA D1 S.A.S.	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220078200	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTA	DUMAR OSWALDO MORENO VILLAMARIN	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220078200	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTA,	DUMAR OSWALDO MORENO VILLAMARIN	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	85014003003-2022078400	SUCESIÓN INTESTADA DE MÍNIMA CUANTÍA	LIGIA CEPEDA CARREÑO, MARIA DORINELLY CEPEDA CARREÑO, MARCO ANTONIO CEPEDA CARREÑO, JULIA INES CAMARGO ALARCON Y JONATHAN JEISSON CORREDOR DIAZ.	JUANA CARREÑO ROJAS	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO. DECLARAR abierto y radicado en este Juzgado el proceso de SUCESION INTESTADA, del causante JUANA CARREÑO ROJAS (Q.E.P.D.) C.C. 23.741.628 y tuvo su último domicilio en la ciudad de Yopal.- TERCERO. EMPLAZAR a todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso, en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022.- SEXTO. DAR CUMPLIMIENTO a lo previsto por el parágrafo 1 del art. 490 del C.G. del P. diligenciando la inclusión de la apertura del presente proceso en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión del Consejo Superior de la Judicatura para su publicidad.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	85014003003-2022-000785-00	REIVINDICATORIO	GOBERNACIÓN DEL CASANARE	HAROLD ARLEY BARRERA PEREZ Y JENNY SOFIA HERRERA.	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220078600	EJECUTIVO SINGULAR	HERMAN RICARDO ECHEVERRIA FRANCO	WILMER ANDRES ORTEGA GARCÍA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220078600	EJECUTIVO SINGULAR	HERMAN RICARDO ECHEVERRIA FRANCO	WILMER ANDRES ORTEGA GARCÍA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-20220078700	PAGO DIRECTO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	HENRY GARZÓN LUGO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-2022-0078800	PAGO DIRECTO	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	SANDRA MILENA BULLA AREVALO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Rechazar la demanda de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: En virtud de lo anterior, por secretaria procédase a la remisión del expediente al Juez Promiscuo Municipal (Reparto) de MONTEREY- CASANARE, al estimarse que es el competente. TERCERO: Cumplido lo anterior, ARCHIVASE las presentes diligencias y déjense las constancias de rigor.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-2022-00791-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CIUDADELA LA DECISION P.H.	MARIA NANCY MESA BELLO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-2022-00791-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CIUDADELA LA DECISION P.H.	MARIA NANCY MESA BELLO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	8500014003003-2022-00792-00	EJECUTIVO	JRMA INGENIERIA Y PREFABRICADOS S.A.S.	CONSORCIO VILLA INFRAESTRUCTURA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Acceder al retiro del presente proceso de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-2022-00793-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CLINISUMINISTROS S.A.S.	GINA ALEXANDRA PALACIO GARCIA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-2022-00793-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CLINISUMINISTROS S.A.S.	GINA ALEXANDRA PALACIO GARCIA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-1122-00	EJECUTIVO SINGULAR	CLAUDIA PATRICIA ÑUSTEZ ALMANZA	SAMUEL DIAZ TOLEDO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00747-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	YAMID NIÑO SANCHEZ	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00599-00	RESTITUCION DE TENENCIA	DAVIVIENDA S.A.	CRISTIAN CAMILO LEMUS RODRIGUEZ	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITE
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000598-00	APREHENSIÓN Y ENTREGA POR PAGO DIRECTO	BANCO FINANDINA S.A	EVER ANTONIO AVENDAÑO MORA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITE PAGO DIRECTO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00560-00	RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A	INELDO PARRA ARDILA-	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso de la referencia en atención a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDA: RECHAZAR la demanda de la referencia.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00554-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENORCUANTIA	BBVA -BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	SANDRO ALVERSON URQUIJO FIERRO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00554-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENORCUANTIA	BBVA -BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	SANDRO ALVERSON URQUIJO FIERRO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00463-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CORPORACION ORGANIZACION MINUTO DE DIOS	EDITH JOHANNA PEREZ VEGA LUIS HENRY GOMEZ PARADA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO : RECHAZAR la demanda de la referencia por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído y una vez realizadas las anotaciones correspondientes en los libros digitales, ARCHÍVESE EL EXPEDIEN
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-00442-00	REIVINDICATORIO.	PRISCILA MELO GORDILLO	LUISA DANIELLA GUZMAN MELO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENA NOTIFICAR EN DEBIDA FORMA- AUTO INADMISORIO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-00440-00	EJECUTIVO MÍNIMACUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	JOSE NELSON PARRA Y OTRA	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZA NO SUBSANAEN DEBIDA FORMA



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00431-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENORCUANTIA	LUYMA S.A." -	OSCAR ESTUPIÑAN SANCHEZ - LUZ DIVINA ARIAS BADILLO-	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRA MANDAMIENTO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00431-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENORCUANTIA	LUYMA S.A." -	OSCAR ESTUPIÑAN SANCHEZ -LUZ DIVINA ARIAS BADILLO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00311-00	EJECUTIVO POR OBLIGACION DE SUSCRIBIR DOCUMENTO	REYNEIRO PUERTO OCHOA	HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN AMEZQUITA CARDOZO	28/11/2022	INTERLOCUTORIO	

PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SECRETARIA



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00054 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P